



Sindicato del Profesorado Extremeño

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA EXTENSIÓN DE SENTENCIA sobre la INCORPORACIÓN EL 1 DE SEPTIEMBRE (o al día siguiente de terminar el nombramiento en secundaria) DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS CON VACANTE adjudicada en verano

Plazo: antes del **3 de mayo de 2021** (recomendamos presentarlo lo antes posible).

Dónde: solo en

Opción 1: en el **REGISTRO GENERAL del JUZGADO DE MÉRIDA,**

Avenida de las Comunidades, s/n (PALACIO DE JUSTICIA) en el primer piso.

Opción 2: en sobre abierto **por correo certificado y con acuse de recibo.**

Documentación:

1. **SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE SENTENCIA** CUMPLIMENTADA-FIRMADA-DIRIGIDA: REGISTRO GENERAL DEL JUZGADO DE MÉRIDA, Avda de las Comunidades, s/n, CP 06800, Mérida.

Dos copias (que os las sellen y os quedáis con una) reflejar **los días que solicitáis** de septiembre de los años 2020, 2019, 2018 y 2017 (tanto al comienzo como al final de la solicitud) que hayáis tenido la vacante adjudicada en verano.

2. **SENTENCIA PIDE** que queréis que os extiendan. **Una sola copia.**

3. **HOJA DE SERVICIOS.** **Una sola copia.**

Que debéis solicitar a vuestra Delegación Provincial de Educación a través de los correos electrónicos: **Badajoz** secundaria.dpba@juntaex.es / primaria.dpba@juntaex.es y **Cáceres** secundaria.dpcc@juntaex.es / primaria.dpcc@juntaex.es es necesario indicar que es para presentarla en el juzgado para que os la envíen **firmada y sellada** (o firma digital).

Notas:

1º **Pasados unos días** recibiréis en vuestro domicilio una carta certificada del Juzgado donde os dirán que cumplís con los requisitos legales para la extensión de la sentencia y le darán 20 días a la Administración para que presente un informe sobre la solicitud de extensión.

No hace falta que nos enviéis esta carta ni que contestéis.

2º **Un mes después** os comunicarán el informe (en un cd) para que presentemos alegaciones. (por correo electrónico o we transfer)

Enviadnos a judicial@sindicatopide.org el contenido del CD indicando la fecha en la que lo habéis recibido. Os enviaremos las alegaciones a presentar.

3º Posteriormente os enviarán las alegaciones que la Consejería haya presentado.

No hace falta enviarnos esta carta.

4º Finalmente se os **comunicará el Auto (sentencia) favorable de extensión de sentencia.**

Dudas:

Email judicial@sindicatopide.org Teléfonos: **EEMM 673 558 378** y **Maestros 673 320 676.**

Avda. Hernán Cortés 3, Local 5	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

